

JULIANO SOUZA DE ALBUQUERQUE
MARANHÃO

POSITIVISMO JURÍDICO LÓGICO-INCLUYENTE

Prólogo de
Tercio Sampaio Ferraz Junior

Estudio preliminar de
José Juan Moreso

Traducción de
Laura Criado Sánchez

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO
2017

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
AGRADECIMIENTOS	11
PRÓLOGO , de <i>Tercio Sampaio Ferraz Junior</i>	13
LA TESIS DE LA INCORPORACIÓN , de <i>J. J. Moreso</i>	19
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN: LÓGICA Y METODOLOGÍA JURÍDICA	33
CAPÍTULO II. EL DEBATE CONTEMPORÁNEO DE LA TEORÍA ANALÍTICA DEL DERECHO	43
1. INTRODUCCIÓN	43
2. EL POSITIVISMO JURÍDICO: PRIMERA APROXIMACIÓN.....	45
3. CRÍTICAS PRELIMINARES	52
4. LA INTRIGA	65
4.1. En el plano de la teoría del derecho.....	66
4.2. El salto al plano metodológico.....	69
5. EL DÍA SIGUIENTE	75
6. ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA CONSISTENCIA DE LA INCORPORACIÓN	79
7. ¿QUÉ QUEDA DEL POSITIVISMO?.....	88

	<u>Pág.</u>
CAPÍTULO III. INCLUSIVISMO LÓGICO-JURÍDICO	91
1. INTRODUCCIÓN	91
2. FORMAS DE INFERENCIA Y NORMAS DERIVADAS	95
3. DE LA VALIDEZ A LA PERTENENCIA	101
4. DE LA PERTENENCIA AL ORIGEN DE LAS RAZONES	107
5. <i>¿CLARA NON SUNT INTERPRETANDA O IN CLARIS CESSAT INTERPRETATIO?</i>	112
6. EL DISCURSO DE LA DOGMÁTICA JURÍDICA	125
7. EL INCLUSIVISMO LÓGICO COMO CONTRAARGUMENTO A DWORKIN	129
8. LA OBJECCIÓN DE MARMOR	133
8.1. Consecuencia lógica y reducción al absurdo	134
8.2. ¿Las normas derivadas presuponen la coherencia del ordenamiento?	141
9. LAS NORMAS DEDUCTIVAMENTE DERIVADAS SON RAZONES JURÍDICAS	145
10. LOS PRINCIPIOS DERIVADOS POR ABDUCCIÓN SON RAZONES JURÍDICAS	148
11. INTEGRIDAD	153
12. INFERENCIA LOCAL	158
13. ¿LOS PRINCIPIOS PUEDEN SER INGRATOS?	167
CONCLUSIÓN	183
BIBLIOGRAFÍA	189